



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

Carátula: 7322

INT. N° 3062 - 2011.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE DAMNIFICADOS DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 18 NOV 2011

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2601

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006** de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006** (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 4472 del 29.07.2010** que modifica la Resolución Exenta N° 2187 que distribuye recursos destinados a la atención del llamado extraordinario del programa de Protección del Patrimonio Familiar para el desarrollo de proyectos de su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado a la atención de los damnificados de las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Del L. General Bernardo O'higgins, Del Maule, Del Bio-Bio y De La Araucanía; Aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de mayo de 2010 y dispone asignación de recursos por región, que se destinan al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa.
- El listado de **01** certificado de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el **08.08.2011**, entregado al Proyecto **"SINDICATO OBRERO DE LA CONSTRUCCION"**, Título II, Código de Grupo N° 45.480 de la comuna de **BUIN**, tramitado por el **PSAT VERDE AZUL LTDA.**, e indicado en el **ORD. N° 7412** de fecha **05.10.2011** de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, del cual se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuenta con **100%** de avance físico de obras.
- El Ordinario **N° 79** de fecha **08.09.2011** del Jefe del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, donde indica que el certificado del proyecto que se indica en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de **100%**.
- Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébese el otorgamiento de un **nuevo plazo de vigencia de 90 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Llamado especial 2010 adjudicado al **PSAT VERDE AZUL LTDA.**, de acuerdo al detalle de documentos citados en Ordinario individualizado en el Visto "d)", de la presente Resolución.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el **PSAT VERDE AZUL LTDA.**, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/OME

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- 07.11.2011